**PREGUNTAS FRECUENTES: DIAGNÓSTICO MÉDICO Y ELEGIBILIDAD DE IDEA**

Muchos padres y familias tienen problemas para comprender cómo su hijo puede tener una discapacidad diagnosticada médica, pero no ser considerado elegible para educación especial en su escuela. El propósito de este documento es explicar la relación entre el diagnóstico médico y la elegibilidad para educación especial, y por qué tener uno no garantiza tener el otro.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Diagnóstico Médico** | **Elegibilidad de IDEA** |
| **¿Que es?** | Un diagnóstico médico es la determinación e identificación de una enfermedad, discapacidad u otra condición que está causando los síntomas de un paciente. | Si un estudiante es elegible bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), el estudiante tiene derecho a recibir servicios y apoyos de educación especial en su escuela. |
| **¿Quién decide?** | Un diagnóstico médico siempre lo realiza un médico o un clínico especializado y capacitado. | La elegibilidad bajo IDEA está determinada por el equipo del IEP del estudiante, que debe incluir a los padres del estudiante, un maestro de educación regular (si el estudiante está en el entorno de educación regular), un maestro de educación especial y un representante de la escuela que tenga conocimiento y haya autoridad para comprometer los recursos de la escuela. |
| **¿Qué son los requerimientos?** | Un médico o médico capacitado utiliza conocimientos previos y criterios clínicos para determinar la existencia de una determinada afección médica o discapacidad. | El equipo del IEP de un estudiante debe determinar que el estudiante tiene una discapacidad que encaja dentro de una de las 13 categorías especificadas en IDEA. Este equipo también debe determinar que, debido a esta discapacidad, el estudiante necesita educación especial y servicios relacionados para poder beneficiarse de la educación. |
| **¿Cuales son los beneficios?** | Un diagnóstico médico no establece la elegibilidad de IDEA y no es un requisito para la elegibilidad de IDEA, pero un diagnóstico médico puede ayudar al equipo del IEP de un estudiante a decidir que el estudiante tiene uno de los 13 tipos de discapacidad según IDEA.  Si un estudiante no es elegible para educación especial bajo IDEA, un diagnóstico médico puede hacer que el estudiante califique para protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Un diagnóstico médico también puede ser útil o necesario para recibir beneficios gubernamentales no educativos, como los del seguro social o servicios para discapacidades del desarrollo. | Si se determina que un estudiante es elegible bajo IDEA, el equipo del IEP del estudiante desarrollará un Programa de Educación Individualizado (IEP) para el estudiante. Un IEP proporcionará al estudiante los servicios y las adaptaciones que necesita para progresar en la escuela. |

**Ejemplos**

1. José sufre un derrame cerebral. Se recupera del accidente cerebrovascular, pero queda con dificultad para hablar de gravedad, lo que le causa dificultades en la escuela. El médico de José le ha diagnosticado disartria. José tiene dificultades para comunicarse con los maestros porque su habla es muy confusa. Solo puede comunicarse con su madre, quien puede entender parte de lo que dice. La discapacidad del habla de José probablemente signifique que encaja en la discapacidad del habla y el lenguaje (SLI), una de las 13 categorías de discapacidad calificadas reconocidas por IDEA. Además, esta discapacidad afecta la capacidad de José para acceder al plan de estudios general, por lo que es probable que José sea elegible para recibir educación especial y / o servicios relacionados según IDEA. La madre de José puede solicitar que su escuela evalúe a José para determinar su elegibilidad para IDEA, y si su equipo de IEP determina que José es elegible, el equipo puede desarrollar un IEP que se adapte a las necesidades únicas de José. El IEP de José puede incluir terapia del habla, un intérprete u otros servicios y adaptaciones para asegurarse de que José pueda acceder y participar en la escuela. Lo que se incluye en el IEP de José será una decisión tomada por el equipo del IEP, que siempre debe incluir a los padres de José.
2. El médico de Truc le diagnosticó linfedema, una afección que puede hacer que sus brazos y piernas se hinchen. El linfedema de Truc produce una leve molestia, pero los síntomas generalmente solo ocurren por la noche antes de irse a la cama. El linfedema de Truc no ha afectado su capacidad para acceder y beneficiarse de la escuela. Aunque Truc ha recibido un diagnóstico médico y podría ajustarse a la definición de IDEA de alguien con otro impedimento de salud (OHI, por sus siglas en inglés), es probable que Truc no sea elegible para educación especial y servicios relacionados según IDEA, ya que su linfedema no afecta su capacidad para progresar en la escuela. Sin embargo, la discapacidad de Truc probablemente signifique que está protegida por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Si la discapacidad de Truc hiciera que necesitara adaptaciones relacionadas con la discapacidad, como la excusa de ciertas actividades de educación física o el acceso a pedido a la enfermera de la escuela para la administración de medicamentos relacionados con su linfedema, dichas adaptaciones podrían documentarse para ella en un Plan 504. Además, Truc está protegida contra la discriminación basada en su discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.
3. Nicholas estuvo involucrado en un accidente automovilístico y sufrió una lesión cerebral traumática (TBI). Debido a su lesión cerebral, le resulta difícil concentrarse en una tarea mental durante más de unos minutos. Su lesión cerebral hace que pierda la concentración repetidamente durante los exámenes y las tareas en la escuela. TBI es una de las 13 categorías de discapacidad reconocidas bajo IDEA, y este TBI afecta el progreso de Nicholas en el plan de estudios de educación general, por lo que es probable que Nicholas sea elegible para recibir educación especial y servicios relacionados bajo IDEA. Los padres de Nicholas pueden solicitar que su escuela evalúe a Nicholas para determinar su elegibilidad para IDEA, y si el equipo del IEP determina que Nicholas es elegible, el equipo puede desarrollar un IEP que se adapte a las necesidades únicas de Nicholas. El IEP de Nicholas podría incluir adaptaciones, como tiempo adicional para que complete las exámenes y tareas, y servicios como asistencia para desarrollar las habilidades de la función ejecutiva. Lo que se incluye en el IEP de Nicholas será una decisión tomada por el equipo del IEP, que siempre debe incluir a los padres de Nicholas.
4. Ángel tiene un diagnóstico médico de trastorno del espectro autista (ASD por sus siglas en ingles). Su ASD provoca una sensibilidad extrema a ciertos sonidos y ansiedad social severa cuando está en grupos grandes. Ángel es un estudiante brillante y capaz. Ángel es capaz de sobresalir en sus estudios académicos cuando está trabajando en las asignaciones sola o individualmente con un instructor. Sin embargo, en el salón de clases y otras actividades grupales, Ángel no puede concentrarse en sus aspectos académicos y, en cambio, mira fijamente al suelo o participa en comportamientos repetitivos de consuelo. El autismo es una de las 13 categorías de discapacidades reconocidas bajo IDEA, y la discapacidad de Ángel hace que sea difícil para ella progresar en la escuela, por lo que Ángel puede ser elegible para recibir educación especial y servicios relacionados bajo IDEA. Los padres de Ángel pueden solicitar que su escuela evalúe a Ángel para determinar su elegibilidad para IDEA, y si el equipo del IEP determina que Ángel es elegible, el equipo puede desarrollar un IEP que se adapte a las necesidades únicas de Ángel. Algunos servicios y adaptaciones que podrían ser apropiados para Ángel incluyen instrucción especialmente diseñada para ayudar a Ángel a mejorar la autorregulación y las estrategias de afrontamiento cuando se enfrenta a sonidos o situaciones sociales incómodos, o la capacidad de usar auriculares con cancelación de ruido en clase o completar tareas en entornos alternativos. Lo que se incluye en el IEP de Ángel será una decisión tomada por el equipo del IEP, que siempre debe incluir a los padres de Ángel.

**Las Siguientes son las 13 Categorías de Discapacidad Según la Ley IDEA:**

* Autismo
* Sordo/ceguera
* Sordera
* Discapacidad Emocional
* Discapacidad Auditiva, Incluida la Sordera
* Discapacidad Intelectual
* Discapacidades Múltiples
* Discapacidad Ortopédica
* Otro Deterioro de la Salud
* Discapacidad Especifica de Aprendizaje
* Deterioro del Habla o del Lenguaje
* Lesión Cerebral Traumática
* Discapacidad Visual, Incluida la Ceguera